

## MUNICIPALIDAD DE LAJA DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO Nº 7,322.

**MAT**: Autoriza Trato Directo Servicio de Amplificación e Iluminación Actividad Deportiva. **Laja**, Noviembre 18 del 2014

PINTO ALBORNOZ

ALCALDE

## **VISTOS:**

- 1.-Solicitud de Pedido Nº658 de fecha 07/11/2014 del Departamento Desarrollo Comunitario.
- 2.-D.A.Nº 5.893 de fecha 10/12/2013 que aprueba Programas Recreativos 2014.
- 3.-Informe cuadro comparativo de cotizaciones: Ventas y Servicios Héctor Salas E.I.R.L., Servicios Panruax Ltda. y Ditecsur Ltda.
- 4.-Sesión de Concejo Nº 50 de fecha 10-12-2013 acuerdo Nº 174.
- 5.-D.A.Nº 5.853 de fecha 10-12-2013 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014.
- 6.-Disponibilidad presupuestaria año 2014.
- 7.-Reglamento de Adquisiciones Nº 01 de fecha 10-11-2005.
- 8.-Reglamento de la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 9.-Memorándum Nº 132 de fecha 09-05-2011 de Directora Admin. y Finanzas.
- 10.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## **DECRETO:**

- 1.-AUTORÍZASE la contratación bajo la modalidad de trato directo, con el oferente Servicios Panruax Ltda.RUT:76.124.188-5, por la suma de \$167.000.- impuesto incluido, para proveer el servicio de amplificación e iluminación para actividad baile entretenido, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.
- 2.-EMÍTASE, la orden de compra la que formalizará el contrato a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- **3.-ORDENASE**, el pago habiéndose constatado que el servicio de amplificación e iluminación fueron entregados en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta 22.08.999.003, Sp.5 cc. 600504, del presupuesto vigente año 2014.
- **4.-PUBLÍQUESE**, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

KARINA SEPÚLVEDA MORA ALCESECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM ~